



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES (IB DIGITAL)

5792

Resolución del director gerente de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital) por la que se publican las listas definitivas con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes (valoración de méritos), i las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos

Antecedentes

1. Mediante resolución de 20 de diciembre de 2022 (BOIB número 168, de 27 de diciembre) del director gerente (por suplencia) de IBETEC, se aprobó la convocatoria para cubrir 7 plazas de personal laboral de IBETEC cuyo sistema de selección es el de concurso extraordinario de méritos (disposiciones adicionales séptima y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incluidas en la oferta pública de estabilización aprobada, por el Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2022.

2. Mediante las resoluciones, que se indican a continuación, del director gerente (por suplencia) de IBETEC, se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización para cubrir las siguientes plazas de personal laboral de IBETEC cuyo sistema de selección es el de concurso extraordinario de méritos:

PUESTO	Fecha resolución	Fecha publicación web IBETEC
A-Ingeniero/a superior telecomunicaciones	30/05/2023	30/05/2023
C-Administrativo/a-Jefe/a negociado contratación	30/05/2023	30/05/2023
C-Editor/a de vídeos	30/05/2023	30/05/2023
D-Cámara de vídeo	30/05/2023	30/05/2023
D-Fotógrafo/a	01/06/2023	01/06/2023
A-Técnico/a superior Economía/ADE-Jefe/a sección económica	04/07/2023	04/07/2023

3. Mediante resolución del director gerente de IBETEC, de 30 de octubre de 2023, se modificaron los apartados 19.1.3 y 19.2 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria, relativas a la determinación de la composición y nombramiento de los tribunales encargados de la selección.

4. Mediante resolución de 27 de diciembre de 2023 de la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación se nombraron los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de IBETEC.

5. La disposición final quinta de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el 2024, modificó el artículo 38 de la Ley 18/2016, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el 2017, de forma que se cambió el nombre de la Entitat Pública Empresarial de Telecomunicacions i Innovació (IBETEC) por el de Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital).

6. Por resolución de 11 de marzo de 2024 del director gerente de IB Digital, se publicaron las listas provisionales de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación) emitida por los tribunales de selección del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de IB Digital.

7. Por resolución de 14 de abril de 2024 del director gerente de IB Digital, se publicaron las listas definitivas, elevadas por el Tribunal, del orden de aspirantes de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación) en la que se requirió a todas las personas aspirantes para que en el plazo de 7 días hábiles acreditaran los méritos y los requisitos alegados en la declaración responsable.

8. Por resolución de 17 de mayo de 2024 del director gerente de IB Digital, se publicaron las listas provisionales con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes (valoración de méritos). De acuerdo con la base 14.4. las personas aspirantes disponían de un plazo de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de puntuaciones, para alegar las rectificaciones que



consideraran pertinentes sobre la valoración provisional de méritos del concurso. Dentro de este plazo, las personas interesadas podían solicitar ver el expediente de valoración.

9. Una vez transcurrido el plazo de siete días hábiles establecidos en el punto 3 de la resolución de 17 de mayo de 2024 del director gerente de IB Digital, sin que ningún aspirante haya alegado ninguna rectificación a las listas provisionales, los tribunales han acordado, en fecha 6 de junio de 2024, elevar al director gerente de IB Digital la lista definitiva de méritos y la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, así como una relación complementaria de los aspirantes, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
2. La resolución de 20 de diciembre de 2022 (BOIB número 168, de 27 de diciembre) del director gerente (por suplencia) de IBETEC, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización para cubrir 7 plazas de personal laboral de IBETEC cuyo sistema de selección es el de concurso extraordinario de méritos (disposiciones adicionales séptima y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).
3. Las resoluciones, de 30 de mayo, 1 de junio y 4 de julio de 2023, del director gerente (por suplencia) de IBETEC, de aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización para cubrir 7 plazas de personal laboral de IBETEC cuyo sistema de selección es el de concurso extraordinario de méritos.
4. La resolución del director gerente de IBETEC, de 30 de octubre de 2023, de modificación de los apartados 19.1.3 y 19.2 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria, relativas a la determinación de la composición y nombramiento de los tribunales encargados de la selección.
5. La resolución, de 27 de diciembre de 2023, de la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e innovación de nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de IBETEC.
6. La disposición final quinta de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el 2024, que modifica el artículo 38 de la Ley 18/2016, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el 2017, de forma que se cambia el nombre de la Entitat Pública Empresarial de Telecomunicacions i Innovació (IBETEC) por el de Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital).
7. La resolución de 11 de marzo de 2024 del director gerente de IB Digital, por la que se publicaron las listas provisionales de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación) emitidas por los tribunales de selección del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de IB Digital.
8. La resolución de 14 de abril de 2024 del director gerente de IB Digital, por la que se publicaron las listas definitivas, elevadas por el Tribunal, del orden de aspirantes de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación) en la que se requirió a todas las personas aspirantes para que en el plazo de 7 días hábiles acreditaran los méritos y los requisitos alegados en la declaración responsable.
9. La resolución de 17 de mayo de 2024 del director gerente de IB Digital, por la que se publicaron las listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes (valoración de méritos).
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
11. V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

Resolución

1. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de IB Digital, www.ibetec.cat, la **lista definitiva de méritos**, que figuran en el documento anexo de esta resolución, como **Anexo I**.
2. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas **aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos**, que figuran en el documento anexo de esta resolución, como **Anexo II**, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo, con el siguiente detalle:



CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
L02060001	Grupo A - Técnico/a superior Economía/ADE, Jefe/a de sección económica	RIERA TARONGÍ, Bartolomé	***4548**
L02080001	Grupo C - Administrativo/a, Jefe de negociado de contratación	CARRIÓN AMENGUAL, Javier	***7471**
L02060004	Grupo A - Ingeniero/a superior telecomunicaciones	CAMARERO DE LA ROSA, David	***5341**
L02060005	Grupo A - Ingeniero/a superior telecomunicaciones	MASSOT RAMIS, Antonio Manuel	***9022**
L02080003	Grupo C - Editor/a de vídeos	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**
L02090003	Grupo D - Cámara de vídeo	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**
L02090004	Grupo D - Fotógrafo/a	BLANC BOFARULL, Rafael	***7028**

Y disponer la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la página web de IB Digital, www.ibetec.cat

3. Tramitar la contratación como personal laboral fijo de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital) de las personas que se indican en el punto 2 anterior de esta resolución.

4. La firma del contrato del puesto adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Disponer la publicación de la **relación complementaria de los aspirantes**, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien. Esta relación figura en el documento anexo de esta resolución, como **Anexo III**.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere pertinente en defensa de sus intereses.

Palma, en la fecha 11 de junio de 2024

El director gerente
Miquel Cardona Pons



**Conselleria d'Economia,
Hisenda i Innovació**Agència de Digitalització,
Ciberseguretat i Telecomunicacions**Acuerdos de los Tribunales Calificadores del concurso extraordinario de méritos para el ingreso de personal laboral del grupo A, C y D de la Entidad Pública Empresarial IBETEC ahora Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (D.F. 5ena de la Ley 12/2023 de 29 de diciembre de presupuestos generales de la CAIB para el año 2024)**

De acuerdo con el que disponen las bases 14.5 y 15.3 de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de 7 días hábiles establecido en el punto 3 de la Resolución del director gerente de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital) por la que se publican las listas provisionales con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes en la valoración de los méritos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, sin que ningún aspirante haya alegado alguna rectificación a las listas provisionales, los Tribunales acuerdan :

- Mantener las puntuaciones que constan en la mencionada lista provisional.
- Publicar **la lista definitiva de méritos** en la página web www.ibetec.cat (**anexo 1**).
- Elevar al director gerente de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital) la **propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso** que coincide con el número de plazas convocadas (**anexo 2**).

La propuesta incluye las personas que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la Resolución del director gerente de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (IB Digital) de día 17 de mayo de 2024 donde consta la relación de aspirantes que han acreditado los requisitos y la relación de los aspirantes que no han acreditado los requisitos y que por lo tanto quedan anuladas sus actuaciones de acuerdo con la base 12.2 de la Convocatoria.

Con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, y para el caso que haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el Tribunal eleva al director gerente **una relación complementaria de los aspirantes**, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien (**anexo 3**).

La secretaria de los grupos A, C i D

Visto bueno
El presidente del grupo AVisto bueno
El presidente de los grupos
C i D

M. del Carmen Gili Crespo

Antonio Vaquer Mestre

Xavier Rubio Balet



**ANEXO 1****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Lista definitiva con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes en el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions (antes IBETEC)

GRUPO A - TÉCNICO SUPERIOR ECONOMIA-ADE/JEFE DE SECCIÓN ECONÓMICA

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	RIERA TARONGI, Bartolomé	***4548**	92,05
2	PONS FERRER, Francisca	***3694**	61,75
3	CARRION AMENGUAL, Javier	***7471**	44,45
4	SOCIAS UTRERO, Margarita	***1301**	0
5	MARTIN MARTIN-LUENGO, Ana Belén	***5917**	0
6	FERRAGUT ROIG, Virginia	***2761**	0

GRUPO C - ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	CARRION AMENGUAL, Javier	***7471**	67,55
2	PONS FERRER, Francisca	***3694**	58,50
3	CALAFELL CARRILLO, Sandra	***2841**	58,00
4	SEGURA PALMER, Daniel	***9259**	38,00
5	GARCÍA PARADAS, Eduardo	***2204**	36,50
6	FERRAGUT ROIG, Virginia	***2761**	0
7	MARTIN MARTIN-LUENGO, Ana Belén	***5917**	0

ADMINISTRACIÓ ESPECIAL**GRUPO A INGENIERO TELECOMUNICACIONES**

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	CAMARERO DE LA ROSA, David	***5341**	98,75
2	MASSOT RAMIS, Antonio Manuel	***9022**	88,85
3	CATANY HERNÁNDEZ, Juan José	***9432**	0

GRUPO C - EDITOR DE VIDEOS

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**	75,25
2	GARCÉS RIERA, Guillem Joan	***2123**	0



GRUPO D - CÁMARA DE VÍDEO.

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**	69,90
2	GARCES RIERA, Guillem Joan	***2123**	0
3	JUAN ENRÍQUEZ, Vicente	****8846**	0
4	BLANC BOFARULL, Rafael	***7028**	0

GRUPO D - FOTÓGRAFO.

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	BLANC BOFARRULL, Rafael	***7028**	55,50
2	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**	38,90
3	BUJ SUTORRAS, Issac	***3589**	0





ANEXO 2

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral Grupo A Técnico/a superior economía/ADE jefe de sección económica

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	RIERA TARONGI, Bartolomé	***4548**	92,05

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral Grupo C administrativo/iva Jefe de negociado de contratación

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	CARRION AMENGUAL, Javier	***7471**	67,55

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir dos plazas de personal laboral Grupo A Ingeniero/a superior telecomunicaciones

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	CAMARERO DE LA ROSA, David	***5341**	98,75
2	MASSOT RAMIS, Antonio Manuel	***9022**	88,85

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral Grupo C editor/a de vídeos

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**	75,25

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral Grupo D cámara de vídeo.

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	FRAU DEL CERRO, Miguel Angel	***6195**	69,90

Propuesta de aspirantes que han que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral Grupo D Fotógrafo.

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	BLANC BOFARRULL, Rafael	***7028**	55,50





ANEXO 3

Relación complementaria de las personas aspirantes con documentación presentada y revisada que están situadas a continuación de las personas propuestas por orden de puntuación.

En este listado se incluyen los aspirantes situados por orden de puntuación para la posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO A - TÉCNICO SUPERIOR ECONOMIA-ADE/JEFE DE SECCIÓN ECONÒMICA

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	PONS FERRER, Francisca	***3694**	61,75
2	CARRION AMENGUAL, Javier	***7471**	44,45

GRUPO C - ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Posición	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación total
1	PONS FERRER, Francisca	***3694**	58,50
2	CALAFELL CARRILLO, Sandra	***2841**	58,00
3	SEGURA PALMER, Daniel	***9259**	38,00
4	GARCÍA PARADAS, Eduardo	***2204**	36,50

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO A INGENIERO TELECOMUNICACIONES

No consta ningún aspirante

GRUPO C - EDITOR DE VIDEOS

No consta ningún aspirante

GRUPO D - CÁMARA DE VÍDEO

No consta ningún aspirante

GRUPO D - FOTÓGRAFO

No consta ningún aspirante

